



Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora de la Esperanza
Iglesia Parroquial de San Gil y Santa Ana. Granada

CONDICIONES PARA LA SOLICITUD, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE VARAS, INSIGNIAS Y OTROS PUESTOS SOLICITABLES (VÍA CRUCIS Y ESTACIÓN DE PENITENCIA 2025)

- La solicitud solo se podrá realizar mediante el acceso web "**H6WEB**", puesto a disposición de los Hermanos en la página web www.esperanzagranada.es / [Acceso Hermanos](#)
- Será condición indispensable para poder realizar la solicitud, **ser Hermano y estar al corriente en el pago de las cuotas**. Los **No Hermanos** podrán ocupar puestos en el Tramo Infantil, Nazareno o Camareras, previa solicitud, o en los designados por la Fiscal General de la Hermandad, por ausencia de Hermanos solicitantes y según disponibilidad.
- Las Varas/Insignias se distribuirán según el criterio de edad establecido por la Junta de Gobierno, y el criterio de antigüedad recogido en las normas que a tal efecto regula el Régimen Interno de la Hermandad. También se fija el criterio de "**Condición Física**" y aprobación de la Fiscal General, para aquellas insignias y estandartes marcadas en **Fucsia**.
- Se nombrarán 3 Hermanos/as, de entre los solicitantes, como auditores en el procedimiento de asignación, para lo que serán convocados en tiempo y forma. Los resultados de la asignación se comunicarán por los canales habituales y mediante exposición del listado en la Casa de Hermandad.
- La asignación solo tendrá validez para el cortejo solicitado y NO guardará derecho para otros cortejos ni años posteriores. De no señalar ninguna opción, la Junta de Gobierno entenderá que el solicitante puede ser encuadrado según las necesidades de la Cofradía.
- Los Hermanos que soliciten puesto de Monaguillo (hasta un máximo de cuatro) para el Vía Crucis y no obtengan la adjudicación, pasarán a engrosar las filas de Hermanos con cera/vela que compondrán el cortejo, siempre que estén acompañados de un adulto que también participe en el Vía Crucis.
- Los Hermanos que soliciten puesto de Monaguillo, hasta un máximo de treinta y dos (32), para la Estación de Penitencia del Martes Santo, y no obtengan la adjudicación, ocuparán plaza en el Tramo de Infantes, para lo que tendrán que solicitarlo a la vez que el puesto de Monaguillo. De no hacerlo así, la Junta de Gobierno entenderá que NO desea realizar la Estación de Penitencia en lugar distinto al solicitado, por lo que NO podrá realizarla.
- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de modificar la distribución en virtud de circunstancias extraordinarias o por motivos físicos. Así mismo, la adjudicación del Guion de la Juventud y sus escoltas queda supeditada a la terminación y entrega del estandarte por parte del orfebre/bordador.

IMPORTE TARJETAS DE SITIO E.P. 2025

* TARJETAS DE SITIO BÁSICAS... (Nazarenos, Camareras, Costaleros, etc.)	00.-€
* CRUZ DE GUÍA	00.-€
* BANDERA PENITENCIAL.	10.-€
* LIBRO DE REGLAS	10.-€
* GUION JUVENTUD	10.-€
* CRUZ PARROQUIAL Y HACHETAS	10.-€
* SIMPECADO	00.-€
* ESTANDARTE INMACULISTA	00.-€
* GUION DE LA EXPECTACIÓN	00.-€
* GUION-ESTANDARTE HERMANDAD	00.-€
* PERTIGUEROS	10.-€
* CIRIALES	00.-€
* INCENSARIOS, NAVETAS Y AUXILIARES	10.-€
* PENITENTES (Cruz al Hombro).	00.-€
* TRAMO INFANTIL Y MONAGUILLOS.	00.-€
* TRAMO DE INFANTES	00.-€
* FAROLES.	10.-€
* VARAS Y ESCOLTAS.	15.-€

* MANIGUETAS.	65.-€
* CARGOS (Capataces, Mayordomos, Fiscales, etc.)	10.-€
* ALQUILER HÁBITO...	15.-€
* DEPÓSITO ALQUILER HÁBITO...	10.-€
* NO HERMANO...	55.-€

TRAMOS DE EDADES

* TRAMO INFANTIL: De 3 a 9 años.
* MONAGUILLOS: De 10 y 11 años.
* TRAMO INFANTES: De 12 a 14 años.
* INCENSARIOS: Hermanos/as a partir de 15 años.
* NAVETA Y AUXILIARES: Hermanos/as a partir de 12 años.
* CRUZ PARROQUIAL Y HACHETAS: Hermanos/as a partir de 14 años.
* CIRIALES : Hermanos/as ≥ 18 años.
* INSIGNIAS marcadas en fucsia : Edad mínima 18 años y condición física que deberá contar con la aprobación de la Fiscal General.



LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Lugar: **Exclusivamente a través del acceso web H6WEB.**

Plazo: **Desde las 00:00h del día 02 de Enero y hasta las 24:00h del día 26 de Enero.**

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA SOLICITUD Y ADJUDICACIONES

Con la presentación de la solicitud, la Junta de Gobierno entiende que el Solicitante, en nombre propio o como Representante, Entiende, Conoce y Acepta las condiciones explicadas en este pliego, así como el procedimiento de adjudicación de Insignias, Puestos y Varas.

----- 0 -----

¿CÓMO ACCEDO A LA SOLICITUD Y QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

En primer lugar, has tenido que descargar en tu teléfono móvil la web de acceso para los Hermanos: **H6WEB**. Para ello abrirás el documento adjunto “Acceso Hermanos” y seguirás los pasos en él explicados.

Si ya tienes instalado en el móvil el acceso web para Hermanos; clicas en él.

Introduce tu NIF (DNI) y CLAVE (si no la tienes deberás seguir las instrucciones del manual “Acceso Hermanos”), y clicas en “ACCEDER AL PERFIL”.

Una vez dentro del programa deberás buscar la pestaña de **“PROCESIÓN”** y clicas en ella. Te aparecerá otra pestaña **“SOLICITUD DE INSIGNIAS”**, clícala.

En primer lugar, aparecerán tus datos: N^º de Hermano, Nombre y Apellidos, NIF, correo electrónico, teléfonos fijo y móvil.

A continuación, tendrás que elegir, si es que deseas participar, con un máximo de 3 opciones/preferencias, las insignias o varas que deseas portar en el Vía Crucis de la Hermandad.

* Para solicitar participar como “Monaguillo” en el Vía Crucis, esta opción te aparecerá cuando despliegues el menú **-selecciona-** en **Insignia**.

Posteriormente deberás hacer lo mismo con las opciones/preferencias, hasta un máximo de 5, para la Estación de Penitencia del próximo Martes Santo.

* En este apartado podrás solicitar hasta un máximo de 5 opciones/preferencias.

1º. Deberás elegir la Sección: **Señor, Virgen o Infantes**.

2º. Según la Sección que elijas te aparecerán las Insignias, Varas o Posiciones elegibles.

3º. Para poder participar en el Tramo Infantil, Monaguillos o Tramo Infantes, deberás seleccionar la Sección: **“Infantes”**.

4º. Recuerde que para participar como Nazareno o Penitente se necesita el hábito oficial de la Hermandad.

* No será necesario ni obligatorio elegir participar en el Vía Crucis y la Estación de Penitencia a la vez. Son Cortejos independientes.

* Una vez hayas elegido las opciones/preferencias de tu gusto, podrás escribir en el recuadro **“OBSERVACIONES”** aquello que consideres oportuno y creas que debemos de tener en cuenta.

* **MUY IMPORTANTE:** Se deberá revisar la solicitud antes de enviarla, porque se podrá presentar una sola vez y NO se admitirán modificaciones o correcciones una vez enviada. Aquellos Hermanos que no presenten la solicitud dentro del plazo establecido, no tendrán derecho a reclamación.

* Antes de finalizar deberás clicas en el recuadro que aparece bajo el anterior, y que pone el siguiente texto: **AVISO LEGAL** **Aceptar**.

* Para finalizar deberás clicas en **“ENVIAR”**, si quieres remitirnos tu solicitud, o **“CANCELAR”** en el caso de que quieras anularla.

----- 0 -----



*Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora de la Esperanza
Iglesia Parroquial de San Gil y Santa Ana. Granada*

FECHAS PARA SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ADJUDICACIONES

- **Del 2 al 31 de enero = Plazo (improrrogable) para para presentar la solicitud (H6Web)**
- **Días 4, 5 y 6 de febrero = Adjudicación provisional de Insignias, Varas y puestos solicitables.**
- **Día 7 de febrero = Publicación listado provisional de adjudicaciones.**
- **Día 10, 11 y 12 de febrero = Presentación de alegaciones (secretario@esperanzagranada.es).**
- **Días 13, 14 y 15 de febrero = Revisión de alegaciones.**
- **Día 16 de febrero = Publicación Listado Definitivo de asignaciones.**

Los días 10 y 31 de enero (viernes), la casa de Hermandad estará abierta desde las 19:00 h hasta las 21:00h para aquellos/as Hermanos/as que necesiten ayuda para rellenar su solicitud.

También tendrás a tu disposición el WhatsApp **640794625** y el correo electrónico: secretario@esperanzagranada.es

¡RECUERDA!: El plazo para presentar la solicitud es improrrogable, por lo que deberás enviarla según lo establecido.